



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
Pláticas para prevenir y erradicar la violencia dentro de las Instituciones Públicas.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	IM022024						
Consiste en proporcionar información que ayuda a fomentar valores en el personal de las instituciones públicas del municipio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Octavo, Capítulo I, Artículo 32 y 33 Incisos c y g, Título Décimo Primero, Capítulo XIII, Artículo 117 del Bando Municipal 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los directivos y/o encargados de los Organismos Públicos identifiquen brotes violencia dentro de su institución.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS		No aplica	No aplica	No aplica					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Presentar oficio de solicitud de forma personal, con sello oficial de la Institución pública.		Sí	1	Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 116, fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
Identificación oficial vigente del solicitante.		Sí	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El solicitante acude a las oficinas a solicitar la plática de su interés, presentando oficio y copia de identificación oficial. Al día siguiente recibe respuesta a su petición.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día							
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No se llevará a cabo por falta de personal con la especialidad requerida. Se llevarán a cabo las pláticas siempre y cuando se encuentre dentro de la agenda de planeación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección del Instituto de la Mujer				Dirección del Instituto de la Mujer	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Gabriela Valencia Muñoz					
DOMICILIO:		CALLE: Av. Morelos, al interior de Palacio Municipal, planta alta.		NO. INT. Y EXT.: 10	
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Tepetlixpa			
C.P.: 56880		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas días sábados.	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	
01 597		97 5 01 50		No aplica	
				FAX: No aplica	
				CORREO ELECTRÓNICO: mujerestepe@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:		CALLE: No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica	
COLONIA: No aplica		MUNICIPIO: No aplica			
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	
No aplica		No aplica		No aplica	
				FAX: No aplica	
				CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para quién van dirigidas las pláticas para prevenir y erradicar la violencia dentro de las Instituciones públicas?			
RESPUESTA:		Para personal de las instituciones públicas que hayan solicitado las pláticas para prevenir y erradicar la violencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quiénes imparten las pláticas contra la prevención y erradicación de la violencia?			
RESPUESTA:		Los profesionales que determine la Dirección del Instituto de la Mujer			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué tipo de lugares son los adecuados para impartir las asesorías contra la erradicación de la violencia?			
RESPUESTA:		En espacios físicos que cumplan las condiciones para albergar al determinado número de personas que se convocan a las pláticas, pueden ser auditorios de escuelas, salones, instalaciones de las Delegaciones Municipales.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Luz Elena Lima Espinosa Secretaria del Instituto de la Mujer		 C. Gabriela Valencia Muñoz Directora del Instituto de la Mujer		05 / Agosto / 2024	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO			

